INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-CMP-011-2024

OBJETO: "CONTRATAR LOS SEVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES, SECRETARIA DEL CONCEJO Y APOYO A LA GESTIÓN AL FORO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICO"

En Paipa, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2024, de acuerdo con la labor encomendada, se permite rendir informe definitivo de evaluación realizada a la propuesta presentada dentro de la Convocatoria de **MINIMA CUANTIA** No. **MC-CMP-011-2024**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SEVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES, SECRETARIA DEL CONCEJO Y APOYO A LA GESTIÓN AL FORO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICO."**.

En desarrollo del proceso se recibieron dos (2) propuestas presentadas por:

- ZAVI TOURS S.A.S Nit. 9014169657 presentada a las 10:44 a.m. Valor de la oferta $36.100.000
- DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6 presentada a las 4:30 p.m. Valor de la oferta $34.000.000

Que el Comité Asesor – Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta en los siguientes términos:

- DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA			

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN): La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo Nº 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.	Oferente allega carta de presentación de la propuesta suscrita por la señora RUBIELA CORREAL CASTRO identificada con C.C. No. 1.053.606.752 representante legal de la empresa DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6	2	CUMPLE
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30)	N/A	N/A	N/A

3. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros	Aporta C.C. de la representante legal la señora RUBIELA CORREAL CASTRO Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.606.752 de Paipa	1	CUMPLE
4. Certificado de existencia y Representación legal y/o certificado de Matricula Mercantil: Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones: a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Municipio verificará la información en la página web www.rues.org.co El	Fecha de expedición: 25/11/2024 Fecha de matrícula: 03/02/ 2021. Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024. Código CIUU **7911** Actividades de las agencias de viaje **7912** Actividades de operadores turísticos **4921** Transporte de pasajeros **4922** Transporte mixto	3	NO CUMPLE Se presenta subsanación de fecha 25 de noviembre de 2024 donde se allega certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de noviembre de 2024 donde se verifican las actividades de la persona jurídica y se evidencian las siguientes: Actividades económicas Fecha de expedición: 25/11/2024

certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

C. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de cuatro (4) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.



CODIGO CIIU	ACTIVIDAD
4921	Transporte de pasajeros
4922	Transporte mixto
4923	Transporte de carga por carretera
7912	Actividades de operadores turísticos

Falta la actividad 4923

En cuanto a la presentación del certificado de Existencia y representación legal de fecha de 25 de noviembre de 2024 por parte de la empresa Discovery DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6 representada legalmente por la señora RUBIELA CORREAL CASTRO Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.606.752 de Paipa, donde se evidencian que las actividades económicas 4921 y 4922 no se encontraban dentro de certificado de Existencia y representación de legal de fecha 5 de noviembre de 2024, allegado al cierre de la recepción de las

e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **CODIGO CIIU** / **ACTIVIDAD** 4921 Transporte de pasajeros 4922 Transporte mixto 4923 Transporte de carga por carretera 7912 Actividades de operadores turísticos			ofertas que fue el día 21 de Noviembre de 2024 . Con posterioridad al cierre se allega con escrito subsanatorio certificado de Existencia y representación legal de fecha 25 de noviembre de 2024 donde se incluyen las actividades económicas 4921 y 4922. En cuanto a este hecho cabe mencionar que el mejoramiento de la oferta se refiere a la imposibilidad que tienen los proponentes de aportar un documento o una condición que no existía o no tenia en el momento de la presentación de la oferta, aún cuando se refiera a requisitos habilitantes. Esto quiere decir que la empresa DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6 no contaba con estas dos actividades antes del cierre de la recepción de las ofertas. En conclusión no es posible que los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Por lo anterior, supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el

			proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual el proponente carece. En cuanto a que se estaría violando el principio de la selección objetiva de que trata el artículo 5 de la ley 1882 de 2018. En conclusión la empresa DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6 no contaba al cierre de la recepción de las propuestas de la invitación MV-CMP-011-2024 con las actividades requeridas dentro de la invitación para poder participar. En cuanto a la duración de la Sociedad es indefinido y se puede verificar en el certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de noviembre de 2024.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	Anexa el certificado de antecedentes judiciales del representante del 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024.  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:07:25 PM horas del 22/11/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1053808702** Apellidos y Nombres: **CORREAL CASTRO RUBIELA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio	1	CUMPLE

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	Anexa el certificado de antecedentes fiscales del representante de facha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 15:19:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1053608752 Código de Verificación: 1053608752241122151930 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Anexa el certificado antecedentes fiscales de la persona jurídica. De fecha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Tipo Documento: Número de Identificación Tributaria No. Identificación: 901451766 Código de Verificación: 9014517660812212152102 HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB	2	CUMPLE

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado.	Anexa el certificado de antecedentes disciplinarios del representante de fecha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024.  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 2585566801 Anexa el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica de fecha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024.	2	CUMPLE

	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 258558770		
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica.	Anexa el certificado de medidas correctivas del representante legal de fecha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024.	1	CUMPLE

			
9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar.	N/A	0	N/A
10. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD El oferente(s) no se debe(n) encontrar incluso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente o la alcaldía municipal de Paipa	Oferente allega declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones suscrita por Rubiela Correal Castro Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.606.752 de Paipa	1	CUMPLE
11. PACTO DE INTEGRIDAD	El oferente aporta en tres (03) Folios documento pacto de integridad. Anexo 4	2	CUMPLE
12. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. **a) Para personas Jurídicas:**	Presenta Certificación de pago de Seguridad Social y aportes Parafiscales.	3	CUMPLE

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP, así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta de Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **b) Para personas naturales con**			

personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacionalde Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea personal natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **c) Para Persona natural sin personal a cargo:**			

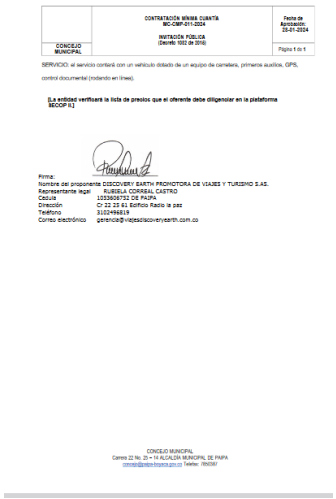
De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 20020, que señala que en los contratos en donde esté involucrado la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de seguridad Social en salud. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas y a la circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma Mensualizado, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que			

en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramenteel NIT del proponente. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e Información a ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.			
13.CAPACIDAD PARA CONTRATAR	El oferente aporta documento suscrito por la representante legal	1	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Los Proponentes que quieran participar en la presente selección deberán acreditar el cumplimiento de UN (01) contrato, suscrito con Entidad Pública o Privada, cuyo objeto o alcance haya sido igual o	El oferente aporta un contrato CONTRATO No.: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE	5	**CUMPLE**

haya tenido correspondencia con el objeto de la presente invitación (servicios de apoyo logístico y/o prestación de servicios de planes turísticos), terminado y liquidado, cuyo monto ejecutado sea igual o superior a (1) ves el presupuesto oficial del presente contrato, esto en SMMLV. Se entiende como alcance de un contrato ejecutado y terminado, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del Servicio, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas,. **EN EL CONTRATO DONDE EL OFERENTE MANIFIESTE HABER EJECUTADO EL SERVICIO POR ALCANCE, SE DEBEN RESALTAR LAS ACTIVIDADES A CONSIDERAR, ESTO EN LA SABANA O ACTA, COMO EL MONTO A CERTIFICAR; SE SOBREENTIENDE QUE SOLO EL PRESUPUESTO INVOLUCRADO Y/O COMPRENDIDO EN LOS CAPÍTULOS QUE SE CONSIDEREN TIENEN ALCANCE, SERÁ EL RECONOCIDO POR LA ENTIDAD.** En el caso del oferente plural, uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	SALIDA CULTURAL, RELIGIOSA Y RECREATIVA A LA CIUDAD DE MEXICO Y CANCUN . contratante :YOLMAN GREGORIO PEDRAZA ALFONSO VALOR CONTRATO:($112.849.535)		

Para acreditar esta Experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato, acompañado del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o Certificación de Ejecución. En caso de allegar Certificación de Ejecución, en esta se debe ser acompañada de factura de los servicios certificados y aunado a esto poder corroborar lo siguiente: Objeto del Contrato; el objeto debe ser igual o guardar correspondencia con el solicitado en el proceso de selección. Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato Indicación de cumplimiento y calidad. Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal de la firma contratista, si viene al caso. La certificación debe ser expedida por el representante legal del contratante, a quien se le presto el Servicio, o por quien haga sus veces, según sea el caso; si esta es expedida por entidades oficiales, bastara para su validez la firma del			

funcionario que la suscriba. La certificación será suministrada bajo la responsabilidad del proponente, y en caso de encontrarse inexactitudes o incongruencias, se determine su falsedad o suplantación, o no cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados, producto de la verificación que realice la ENTIDAD, la propuesta será inmediatamente rechazada.			
Propuesta Económica (Anexo 5 de la Invitación)	Presenta la siguiente propuesta económica: 	1	**CUMPLE** **Allega formato de propuesta económica con el valor de la oferta**

	 VALOR: $ 34.000.000		
EVALUACIÓN TECNICA			
Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la invitación) El oferente debe cumplir con la especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en la presente invitación así: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación y en los estudios previos	2	**CUMPLE**
1 **CONTRATAR LOS SEVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN ASÍ:** • Incluye: Transporte Paipa – Bogotá /Aeropue	3 12		

		rto el Dorado. • Tiquetes aéreos: Bogotá – Santa Marta y VCS • Hospedaje: 3 días, 2 noches en Santa Marta Acomodación Doble (6) • Transporte interno: en Santa Marta • Transporte: Aeropuerto el Dorado – Paipa • Seguros: seguro de viaje y logística					
	Son obligaciones del CONTRATISTA: a) Recoger y dejar en el sitio previamente establecido, al (los) trabajadores y demás funcionarios de la empresa contratante, en los horarios previamente establecidos						

por el CONTRATANTE. b) Suministrar un vehículo que cumpla con las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad para la prestación del servicio contratado, el cual estará amparado con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, SOAT y revisión técnico mecánica y de gases obligatoria. c) Expedir el FUEC. d) el vehículo será operado por un conductor que cuenta con la licencia de conducción para la categoría del automotor objeto del contrato. e) Que el vehículo cumpla con los horarios y labores programadas en los días del servicio. f) Que el vehículo tenga equipo de carretera reglamentario, botiquín de primeros auxilios, extintor y cualquier otro elemento que sea requerido en este servicio. g) El vehículo deberá llevar un celular con minutos para la comunicación permanente y oportuna durante los recorridos. h) Informar oportunamente con un plazo no mayor de seis (6) horas, cualquier irregularidad, ya sea caso fortuito o fuerza mayor que comprometa la ejecución del contrato.			

i) Que el conductor permanezca debidamente presentable y sobrio para la ejecución de sus labores. j) Estar afiliado y realizar los respectivos pagos al Sistema General de salud, pensiones y ARL de acuerdo con la normatividad vigente k) Cancelar los peajes en los eventos en que se requiera. l) Asumir cualquier gasto que se ocasione durante el servicio ll) Reponer el vehículo en el menor tiempo posible en caso de ocurrencia de alguna clase de siniestro o imprevisto, no sin antes, notificar a la empresa en el menor tiempo posible. COBERTURA FULL COSTO: El vehículo incluirá salario, prestaciones sociales, seguridad social y viáticos del conductor (alimentación, hospedaje y otros), seguros contra todo riesgo, SOAT, seguro de responsabilidad civil contractual, seguro de responsabilidad civil extracontractual, peajes, parqueaderos, combustible, mantenimientos, lavados, impuestos, y demás gastos asociados al servicio de transporte. DISPONIBILIDAD: Vehículo sin disponibilidad.			

SERVICIO: el servicio contará con un vehículo dotado de un equipo de carretera, primeros auxilios, GPS, control documental (rodando en línea).			
REQUISITOS FINANCIEROS **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto, en el cual se incluya la siguiente actividad económica:	Se anexa rut de la persona jurídica DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit 9 0 1 4 5 1 7 6 6 6 de fecha 5 de Noviembre de 2024	3	**CUMPLE**

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, el comité encuentra que:

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA
1	DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- ZAVI TOURS S.A.S Nit. 9014169657

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA			

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN): La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo Nº 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.	Oferente allega carta de presentación de la propuesta suscrita por la señora Ángela Cristina Alvarado Contreras Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.324.130 representante legal de ZAVI TOURS S.A.S Nit. 9014169657	2	CUMPLE
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30)	N/A	N/A	N/A

COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros	Aporta C.C. de la representante legal la señora Ángela Cristina Alvarado Contreras Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.324.130 de Bogotá	1	CUMPLE
3. Certificado de existencia y Representación legal y/o certificado de Matricula Mercantil: Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones: f. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Municipio verificará la información en la página web www.rues.org.co El certificado debe contar con	Fecha de expedición: 06/11/2024 Fecha de matrícula: 30/09/ 2020. Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024. Código CIUU Actividad principal Código CIIU: 4921 Actividad secundaria Código CIIU: 4922 Otras actividades Código CIIU: 4923, 7912  	7	**CUMPLE** **El proponente mediante subsanación del día 23 de noviembre allega certificado de representación legal de la empresa ZAVI TOURS S.A.S Nit. 9014169657 Donde se puede verificar que tiene u termino de duración de indefinido y así cumple el requisito solicitado.** **C. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimient o de comercio, de cuatro (4)**

una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. g. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. C. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de cuatro (4) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato. j. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario. k. Acreditar que el objeto social			**años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.** **Además en la documentación inicial allego certificado de representación social de la sucursal con Domicilio en la Ciudad de Duitama.**

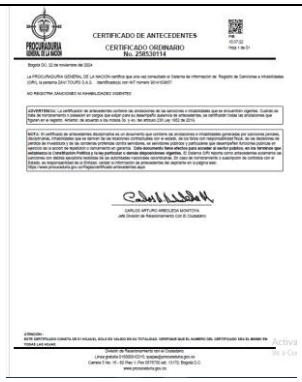
principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

CODIGO CIIU	**ACTIVIDAD**
4921	Transporte de pasajeros
4922	Transporte mixto
4923	Transporte de carga por carretera
7912	Actividades de operadores turísticos

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	Anexa el certificado de antecedentes judiciales del representante del 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024. 	1	CUMPLE

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	Anexa el certificado de antecedentes fiscales del representante de facha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024.  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 91234136 Código de Verificación: C2241163471C2162015 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden en el respectivo documento de identificación, consulte vigilo que corresponda. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Anexa el certificado antecedentes fiscales de la persona jurídica. De fecha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024.  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Tipo Documento: Número de identificación tributaria No. Identificación: 8014168647 Código de Verificación: 8014168647201122152 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden en el respectivo documento de identificación, consulte vigilo que corresponda. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	2	CUMPLE

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado.	Anexa el certificado de antecedentes disciplinarios del representante de fecha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024.  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 258529794 Anexa el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica de fecha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024.	2	CUMPLE

	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 258538114		
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica.	Anexa el certificado de medidas correctivas del representante legal de fecha 05/11/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 22/11/2024.	1	CUMPLE

			
9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar.	N/A	0	N/A
10. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD El oferente(s) no se debe(n) encontrar incluso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente o la alcaldía municipal de Paipa	Oferente allega declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones suscrita por Ángela Cristina Alvarado Contreras Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.324.130 de Bogotá	2	CUMPLE
11. PACTO DE INTEGRIDAD	El oferente aporta en tres (03) Folios documento pacto de integridad. Anexo 4	3	CUMPLE
12. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	Presenta Certificación de pago de Seguridad Social y aportes Parafiscales.	22	**CUMPLE** **Mediante subsanación**

a) Para personas Jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP, así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta de Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.			**del 23 de Noviembre de 2024 Acredita el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP,** **Presenta certificación firmada por representante legal y el revisor fiscal acompañados de los Documentos que acrediten la calidad de los mismos.**

b) Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacionalde Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea personal natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.			

c) Para Persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 20020, que señala que en los contratos en donde esté involucrado la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de seguridad Social en salud. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas y a la circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma Mensualizado,			

porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramenteel NIT del proponente. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e Información a ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.			
13. CAPACIDAD PARA CONTRATAR	El oferente aporta documento suscrito por la representante legal	1	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Los Proponentes que quieran participar en la presente selección deberán acreditar el cumplimiento de UN (01) contrato, suscrito con Entidad Pública o Privada, cuyo	El oferente aporta un contrato CONTRATO No.: **OSE No. 92** OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE	5	**CUMPLE**

objeto o alcance haya sido igual o haya tenido correspondencia con el objeto de la presente invitación (servicios de apoyo logístico y/o prestación de servicios de planes turísticos), terminado y liquidado, cuyo monto ejecutado sea igual o superior a (1) ves el presupuesto oficial del presente contrato, esto en SMMLV. Se entiende como alcance de un contrato ejecutado y terminado, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del Servicio, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas,. **EN EL CONTRATO DONDE EL OFERENTE MANIFIESTE HABER EJECUTADO EL SERVICIO POR ALCANCE, SE DEBEN RESALTAR LAS ACTIVIDADES A CONSIDERAR, ESTO EN LA SABANA O ACTA, COMO EL MONTO A CERTIFICAR; SE SOBREENTIENDE QUE SOLO EL PRESUPUESTO INVOLUCRADO Y/O COMPRENDIDO EN LOS CAPÍTULOS QUE SE CONSIDEREN TIENEN ALCANCE, SERÁ EL RECONOCIDO POR LA ENTIDAD.** En el caso del oferente plural, uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje	TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GIRA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS ABEJAS Y DE LA APICULTURA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", CON CÓDIGO BPIN 2021000100305, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR, EJECUTADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE – BOGOTÁ. contratante UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE REGALIAS BOGOTA VALOR CONTRATO: $58,771,500)		

de participación. Para acreditar esta Experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato, acompañado del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o Certificación de Ejecución. En caso de allegar Certificación de Ejecución, en esta se debe ser acompañada de factura de los servicios certificados y aunado a esto poder corroborar lo siguiente: Objeto del Contrato; el objeto debe ser igual o guardar correspondencia con el solicitado en el proceso de selección. Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato Indicación de cumplimiento y calidad. Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal de la firma contratista, si viene al caso. La certificación debe ser expedida por el representante legal del contratante, a quien se le presto el Servicio, o por quien haga sus veces, según sea el caso; si esta es expedida por entidades oficiales,			

bastara para su validez la firma del funcionario que la suscriba. La certificación será suministrada bajo la responsabilidad del proponente, y en caso de encontrarse inexactitudes o incongruencias, se determine su falsedad o suplantación, o no cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados, producto de la verificación que realice la ENTIDAD, la propuesta será inmediatamente rechazada.			
Propuesta Económica (Anexo 5 de la Invitación)	Presenta la siguiente propuesta económica:  	1	**CUMPLE**

	VALOR: $ 36.100.000			
EVALUACIÓN TECNICA				
Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la invitación) El oferente debe cumplir con la especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en la presente invitación así: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: **CONTRATAR LOS SEVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN ASÍ:** • Incluye: Transporte Paipa – Bogotá /Aeropuerto el Dorado. • Tiquetes aéreos: Bogotá – Santa Marta y VCS • Hospedaje: 3 días, 2 noches en Santa Marta Acomodación Doble (6) • Transporte interno: en Santa Marta • Transporte: Aeropuerto el Dorado – Paipa • Seguros: seguro de viaje y logística	3 1	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación y en los estudios previos	1	**CUMPLE**

Son obligaciones del CONTRATISTA: a) Recoger y dejar en el sitio previamente establecido, al (los) trabajadores y demás funcionarios de la empresa contratante, en los horarios previamente establecidos por el CONTRATANTE. b) Suministrar un vehículo que cumpla con las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad para la prestación del servicio contratado, el cual estará amparado con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, SOAT y revisión técnico mecánica y de gases obligatoria. c) Expedir el FUEC. d) el vehículo será operado por un conductor que cuenta con la licencia de conducción para la categoría del automotor objeto del contrato. e) Que el vehículo cumpla con los horarios y labores programadas en los días del servicio. f) Que el vehículo tenga equipo de carretera reglamentario, botiquín de primeros auxilios, extintor y cualquier otro elemento que sea requerido en este servicio. g) El vehículo deberá llevar un			

celular con minutos para la comunicación permanente y oportuna durante los recorridos. h) Informar oportunamente con un plazo no mayor de seis (6) horas, cualquier irregularidad, ya sea caso fortuito o fuerza mayor que comprometa la ejecución del contrato. i) Que el conductor permanezca debidamente presentable y sobrio para la ejecución de sus labores. j) Estar afiliado y realizar los respectivos pagos al Sistema General de salud, pensiones y ARL de acuerdo con la normatividad vigente k) Cancelar los peajes en los eventos en que se requiera. l) Asumir cualquier gasto que se ocasione durante el servicio ll) Reponer el vehículo en el menor tiempo posible en caso de ocurrencia de alguna clase de siniestro o imprevisto, no sin antes, notificar a la empresa en el menor tiempo posible. COBERTURA FULL COSTO: El vehículo incluirá salario, prestaciones sociales, seguridad social y viáticos del conductor (alimentación, hospedaje y otros), seguros contra todo riesgo, SOAT,			

seguro de responsabilidad civil contractual, seguro de responsabilidad civil extracontractual, peajes, parqueaderos, combustible, mantenimientos, lavados, impuestos, y demás gastos asociados al servicio de transporte. DISPONIBILIDAD: Vehículo sin disponibilidad. SERVICIO: el servicio contará con un vehículo dotado de un equipo de carretera, primeros auxilios, GPS, control documental (rodando en línea).			
REQUISITOS FINANCIEROS **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados	Se anexa rut de la persona jurídica ZAVI TOURS SAS Nit: 9 0 1 4 1 6 9 6 5 de fecha 7 de Noviembre de 2024	6	**CUMPLE**

con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto, en el cual se incluya la siguiente actividad económica:			

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, el comité encuentra que:

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA
1	ZAVI TOURS S.A.S Nit.9014169657	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De acuerdo con el procedimiento adelantado por el comité, y a los requisitos establecidos en la invitación Pública se emite el siguiente informe de evaluación y verificación, en el que se sugiere **ACEPTAR** la propuesta presentada por ZAVI TOURS S.A.S Nit. 9014169657**,** representada legalmente por Ángela Cristina Alvarado Contreras Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.324.130 de Bogotá, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 36.100.000), pues la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos de la Invitación Púbica MC-CMP-011-2023 a presente evaluación será publicada, en la página del SECOP II.

De acuerdo con el procedimiento adelantado por el comité, y a los requisitos establecidos en la invitación Pública se emite el siguiente informe de evaluación y verificación, en el que se sugiere **NO ACEPTAR** la propuesta presentada por DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6, representada legalmente por la señora RUBIELA CORREAL CASTRO Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.606.752 de Paipa, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 34.000.000), pues la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de la Invitación Púbica MC-CMP-011-2024**.**

Por lo expuesto en la parte de la evaluación jurídica donde se manifiesta: En cuanto a la presentación del certificado de Existencia y representación legal de fecha de 25 de

noviembre de 2024 por parte de la empresa Discovery DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6 representada legalmente por la señora RUBIELA CORREAL CASTRO Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.606.752 de Paipa, donde se evidencian que las actividades económicas 4921 y 4922 no se encontraban dentro de certificado de Existencia y representación de legal de fecha 5 de noviembre de 2024, allegado al cierre de la recepción de las ofertas que fue el día 21 de Noviembre de 2024 .

Con posterioridad al cierre se allega con escrito subsanatorio certificado de Existencia y representación legal de fecha 25 de noviembre de 2024 donde se incluyen las actividades económicas 4921 y 4922. En cuanto a este hecho cabe mencionar que el mejoramiento de la oferta se refiere a la imposibilidad que tienen los proponentes de aportar un documento o una condición que no existía o no tenia en el momento de la presentación de la oferta, aun cuando se refiera a requisitos habilitantes. Esto quiere decir que la empresa DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6 no contaba con estas dos actividades antes del cierre de la recepción de las ofertas.

En conclusión no es posible que los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Por lo anterior, supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual el proponente carece.

En cuanto a que se estaría violando el principio de la selección objetiva de que trata el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

En conclusión, la empresa DISCOVERY EARTH PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S Nit. 901451766-6 no contaba al cierre de la recepción de la propuesta de la invitación MV-CMP-011-2024 con las actividades requeridas dentro de la invitación para poder participar.

La presente evaluación será publicada, en la página del SECOP II.

Para constancia se suscribe, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
ANDRES DARIO TAMAYO GOMEZ
Presidente Concejo Municipal de Paipa 2024
Proyecto: Laura Camila Alba Vásquez - Apoyo